

INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR IMPERIO DEL ARTÍCULO 6. ORDENANZA Nº 5661 AÑO 2004

DECRETO Nº 1560/24

San Martín de los Andes, 19/06/2024

VISTO:

El Oficio Nº 795359, en autos caratulados "PRIETO GERMAN C/ DIAZ IRIS MIGUELINA Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO" (Expte. JJUCI2 EXP 74690/2023), en trámite por ante el Juzgado Civil Numero 2, a cargo del Dr. Montorfano, Santiago Alberto, Secretaria Única a cargo por subrogancia legal del Dr. Marcelo Agustín Zitto, sito en Lamadrid 130, esquina Félix San Martín, planta baja, de la ciudad de Junín de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio citado en el visto, se ordenó embargo sobre los haberes de la trabajadora municipal **Sra. DIAZ, Iris Miguelina – DNI. Nº 31.696.435 - Leg. Nº 2582.**

Que, lo ordenando mediante oficio, deberá efectuarse con la proporción de ley sobre el total de sus haberes.

Que, la suma retenida deberá ser transferida a la cuenta Judicial correspondiente.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

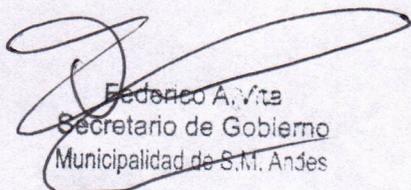
ARTICULO 1º: INSTRUMENTENSE las acciones para el cumplimiento del Oficio Nº 795359, en autos caratulados "PRIETO GERMAN C/ DIAZ IRIS MIGUELINA Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO" (Expte. JJUCI2 EXP 74690/2023), el cual forma parte de la presente como Anexo.

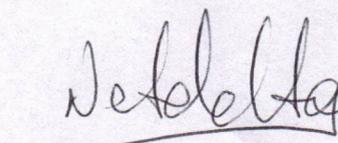
ARTICULO 2º: ENCOMIENDESE a la Tesorería Municipal a proceder según lo ordenado en oficio indicado en el visto.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos y Contaduría a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EN


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A